



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 0023**

BUENOS AIRES, 06 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-16904-13-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones ANDREANI LOGISTICA S.A. solicita la limitación del Director Técnico, la Co-directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0023

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor HECTOR JORGE YAYNES, Matrícula Profesional N° 7332, como Director Técnico de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A. con domicilio en la Ruta 9 Km. 37, 5 Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36671, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, desde el 16 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARIA IRENE ORTIZ, Matrícula Nacional N° 12264, como Co-Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., con domicilio en la Ruta 9 Km.37,5 Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36671, Localidad: Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, desde el 16 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Inscribáse a la Farmacéutica Señora MARIA IRENE ORTIZ, Matrícula Nacional N° 12264, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-16904-13-1

DISPOSICIÓN N° 0023

dc

Dr. OTTO A. ORSINGHER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.